



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Gestión de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Gestión de Recursos Humanos
NGQ/PMI
80

LLAMA A CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER CARGOS DE LA
PLANTA DE ADMINISTRATIVOS
CONFORME AL ARTICULO CUARTO
TRANSITORIO DE LA LEY 20209 Y
OCTAVO TRANSITORIO DEL DFL N°
24, DE 2008, QUE FIJA LA PLANTA
DEL SERVICIO DE SALUD
ARAUCANIA NORTE

Resolución Exenta N°

2048

Angol, 20 NOV. 2009

Vistos: lo dispuesto en los artículos 2° transitorio, numeral 2) y artículo cuarto transitorio, ambos de la Ley 20.209; artículo 8° transitorio del Decreto con Fuerza Ley N° 24, de fecha 18 de julio del 2008, del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere los Decretos Supremos N° 116/06 y N° 35/09

Considerando:

Que el Servicio de Salud Araucanía Norte, llama a Concurso Interno para proveer los cargos de la Planta de Administrativos establecidos en el artículo octavo transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 24, de 2008, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud.

Que el proceso estará regido por las Bases del Concurso que se aprueban por la siguiente:

Resolución

1. **Llámesese a Concurso Interno** a los cargos de la Planta de Administrativos que se indican a continuación:

PLANTA	GRADO	N° DE CARGOS
Administrativos	23	16
Total Cargos		16

2. **Apruébense** las siguientes Bases Especiales para el Concurso Interno de la Planta de Administrativos que establece la Ley N° 20.209 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 24, de 2008, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud.

Bases Especiales Concurso Interno para Proveer Cargos de la Planta de Administrativos Establecidos en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley 20209 y en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 24, de 2008, que Fija la Planta del Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Concurso que estas Bases regula se aplicará a todos los funcionarios, titulares y a contrata del Servicio de Salud Araucanía Norte, afectos a la ley 18.834 y al decreto ley 249 de 1973, siempre que registren a lo menos tres años de antigüedad a la fecha de publicación del Decreto con Fuerza Ley N° 24, de 2008, que fija la nueva Planta del Servicio, y cumplan con los requisitos en él establecidos.

Normas aplicables

El Concurso Interno establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley 20.209, se regirá por las disposiciones de esa ley y sus modificaciones; por las normas del Decreto con Fuerza de Ley N° 24, del año 2008, del Ministerio de Salud y por las presentes Bases Especiales.

Definiciones

Para los efectos de aplicar estas Bases Especiales se entiende por:

- Bases: Bases Especiales para el Concurso Interno.
- Concurso: Concurso Interno establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley 20.209.
- Servicio de Salud: Servicio de Salud Araucanía Norte.

1. Cargos a Proveer.

Los cargos destinados a proveerse a través del Concurso Interno, corresponden a la aplicación del artículo cuarto transitorio de la Ley 20.209, establecidos en el artículo octavo transitorio del DFL N° 24 que fija la Planta de Personal de este Servicio de Salud, y son los que se indican a continuación:

Planta	Grado	N° de Cargos
Administrativos	23	16
Total de Cargos		16

2. Reglas que Rigen el Concurso Interno.

La provisión de los cargos señalados en el punto precedente, se efectuará en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes.

En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida y en el evento de mantenerse la igualdad, decidirá el Director del Servicio de Salud, utilizando los siguientes criterios:

- Antigüedad en el Servicio de Salud Araucanía Norte y/o sus antecesores legales, expresada en años, meses y días, al 31 de diciembre de 2008.

- Antigüedad en la planta de Administrativos del Servicio de Salud Araucanía Norte y/o sus antecesores legales a la que postula, en calidad de planta o a contrata, expresada en años, meses y días, al 31 de diciembre de 2008.
- Antigüedad en la Administración del Estado, expresada en años, meses y días, al 31 de diciembre de 2008.
- Promedio de las dos últimas calificaciones, considerando dos decimales.
- Total de horas de capacitación pertinente.

3. Requisitos de Postulación.

- a. Ser funcionario titular o a contrata del Servicio de Salud Araucanía Norte.
- b. Funcionarios a contrata: acreditar un desempeño continuo o discontinuo de, a lo menos, tres años en dicha calidad, anteriores al 20 de noviembre de 2008, fecha de publicación del DFL N° 24 del 18 de julio de 2008, y estar en funciones a dicha fecha.
- c. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 24, de 2008, que fija la Planta del Servicio de Salud Araucanía Norte.
- d. Haber sido calificado en lista 1 ó 2 en los dos últimos procesos calificatorios registrados.
- e. No estar afecto a algunas de las siguientes inhabilidades:
 - Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores al 01 de enero de 2009.
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores al 01 de enero de 2009.

4. Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes.

- La difusión de estas Bases será efectuada a través de los Diarios Murales de cada Establecimiento y de la página web del Servicio de Salud, de la cual podrán ser descargadas en forma gratuita y estarán disponibles en las Unidades de Personal de los Establecimientos y en la Subdirección de RRHH de la Dirección del Servicio, entre los días 23 y 27 de noviembre del 2009, en el siguiente horario: 08:30 a 16:30 horas
- La recepción de postulaciones se inicia el día 23 de noviembre del 2009 y se extenderá hasta el día 04 de diciembre del 2009, a las 16:00 horas, en las Unidades de Personal del respectivo Establecimiento.
- Los postulantes deberán presentar debidamente firmado el Formulario Único de Postulación y Antecedentes (en Anexo 1, de las Bases de Concurso), emitido por la Unidad de Personal, documento que acredita el cumplimiento de los requisitos y cada uno de los factores y subfactores que serán evaluados en el presente concurso.
- La Unidad de Personal del Establecimiento deberá anexar al referido Formulario, certificado de aplicación de medidas disciplinarias que el postulante registre en los últimos doce meses anteriores al 01 de enero de 2009.

- En caso de fuerza mayor, los funcionarios podrán presentar, debidamente firmado, el referido Formulario, a través de un tercero habilitado mediante un poder simple.
- Vencido el plazo de postulación, los Funcionarios no podrán agregar nuevos antecedentes que modifiquen lo señalado en el certificado emitido por la Unidad de Personal.
- El Formulario Único de Postulación y Antecedentes deberá ser original. Las Unidades de Personal dejarán constancia de su recepción a través de la entrega de una copia timbrada al interesado.

5. Plazos del Concurso.

Etapa	Plazos	
	Días hábiles	Fecha
Difusión del Concurso Interno de Encasillamiento	5	23 al 27 de noviembre del 2009
Postulación Proceso regular de recepción de antecedentes	10	23 de noviembre al 04 de diciembre del 2009
Evaluación de Antecedentes Evaluación de Antecedentes	5	07 al 14 de diciembre del 2009
Emisión Nómina Ordenada y Notificación	2	15 al 16 de diciembre del 2009
Apelaciones Presentación de Apelaciones	5	17 al 23 de diciembre del 2009
Resolución de Apelaciones	3	24 al 29 de diciembre del 2009
Cierre de Proceso Difusión de Resultados Definitivos	3	30 de diciembre del 2009 al 04 de enero del 2010
Ofrecimiento de Cargos	2	05 al 06 de enero del 2010
Recepción de Aceptaciones o Rechazos	2	07 al 08 de enero del 2010
Reasignación de Cargos	2	11 al 12 de enero del 2010

6. Comité de Selección.

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, integrado por el Jefe o Encargado de Personal y por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico del Servicio, con excepción del Jefe Superior, y considerará la participación con derecho a voz de un representante de la asociación de funcionarios que, según su número de afiliados, posea mayor representatividad de la planta de administrativos en el Servicio.

El Comité debe resolver el Concurso Interno, dentro de los 24 días hábiles siguientes al cierre de postulaciones, emitiendo un listado ordenado de postulantes, según los criterios establecidos en el punto 2 de las presentes Bases.

7. Modalidad de Evaluación.

Para efectos del Concurso Interno se evaluarán los siguientes factores y subfactores: Experiencia Calificada 34%, Capacitación Pertinente 33%, Evaluación del Desempeño 33%.

La modalidad de evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea, sobre la base de las siguientes tablas de puntajes:

7.1. Experiencia Calificada (34%).

Este factor contemplará el tiempo servido al 31 de diciembre de 2008, en forma continua o discontinua, en calidad de titular o a contrata, y se expresará en los siguientes subfactores y ponderaciones:

- En la planta de administrativos del Servicio de Salud y/o sus antecesores legales, 50% del puntaje indicado

Antigüedad en la Planta de Administrativos- 50%		
Años	Puntaje	Ponderación
15 o más	70	35,0
14	60	30,0
13	55	27,5
12	50	25,0
11	45	22,5
09-10	40	20,0
7 - 8	35	17,5
5 - 6	30	15,0
3 - 4	20	10,0
1 - 2	10	5,0

- En el Servicio de Salud Araucanía Norte y/o sus antecesores legales, 30% del puntaje indicado:

Antigüedad en el Servicio de Salud - 30%		
Años	Puntaje	Ponderación
15 o más	70	21
14	60	18
13	55	16,5
12	50	15
11	45	13,5
10	40	12
9	35	10,5
8	30	9
7	25	7,5
6	20	6
5	15	4,5
4	10	3
3	5	1,5

- En los demás organismos públicos mencionados en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 20% del puntaje indicado, incluyendo otros Servicios de Salud o instituciones de las mencionadas en los Capítulos 1° al 5° del Libro I del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud:

Antigüedad en Otros Organismos Públicos – 20%		
Años	Puntaje	Ponderación
15 o más	70	14
14	60	12
13	55	11
12	50	10
11	45	9
9 - 10	40	8
7 - 8	35	7
5 - 6	30	6
3 - 4	20	4
1 - 2	10	2

- Para efectos de la asignación de puntajes en los subfactores antes mencionados, el período remanente superior a seis meses se entenderá como un año completo, de igual forma los períodos superiores a 15 días se entenderán como mes completo.
- El puntaje de este Factor será la suma de los tres subfactores antes indicados, hasta el puntaje máximo.

7.2. Capacitación Pertinente (33%).

- Este Factor evaluará las horas pedagógicas de capacitación con y sin evaluación efectuadas entre el 01-01-2006 y el 31-12-2008.
- Se considerará la capacitación pertinente efectuada por el postulante en el periodo que resulte de aplicar la disposición anterior, en relación al cargo que desempeña y de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango	Puntaje
49 y más	70
44 – 48	60
39 – 43	50
34 – 38	40
29 – 33	30
24 – 28	20

- Para aquellos cursos que no expresen horas de duración, se les asignará una duración de 4 horas promedio.
- En el caso que la duración del curso se exprese en horas cronológicas deberá hacerse la transformación a horas pedagógicas, multiplicando las horas cronológicas por el factor 1.33, y aproximando a número entero.
- La pertinencia de la capacitación voluntaria será determinada por las Unidades de Capacitación de cada Establecimiento o por quien haga sus veces, entendiéndose como pertinente aquella que se encuentra dentro de

las áreas de desarrollo que se han impulsado a través de los programas anuales de capacitación, aprobados en el PAC, o que sean de interés para el Servicio.

7.3. Evaluación del Desempeño (33%).

- Este Factor considerará el promedio de las últimas 2 calificaciones, obtenidas por el Funcionario a la fecha de la resolución que disponga el llamado a Concurso, y se evaluará de acuerdo a los siguientes puntajes:

Calificación	Puntaje
70	70
69	67
68	64
67	61
66	58
65	55
64	52
63	49
62	46
61	43
60	40
59	37
58	34
57	31
56	28
55	25
54	22
53	19
52	16
51	13
50	10

- Se entenderá que las últimas dos calificaciones obtenidas por el funcionario, corresponden a las últimas dos registradas y no necesariamente a los últimos dos procesos de calificación.

8. Selección y Notificación de Resultados Provisorios.

Al término de la evaluación de los antecedentes por parte del Comité de Selección, se emitirá una nómina de funcionarios seleccionados, ordenados por puntaje decreciente. El resultado del puntaje obtenido y el lugar de ubicación en la nómina se notificarán personalmente o por carta certificada a los postulantes, dirigida al domicilio que el Servicio tenga registrado; sin perjuicio de lo anterior, se podrán disponer medios complementarios de difusión, tales como publicación de la nómina en la página WEB del Servicio.

Los postulantes tendrán un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o a contar del tercer día del envío por correo de la carta certificada a que se refiere el párrafo anterior, para presentar una apelación al Director del Servicio de Salud, sobre la asignación de su puntaje.

Las apelaciones se presentarán en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio o en la Unidad de Personal del Establecimiento de Salud en que se desempeñe el funcionario.

Las apelaciones deben presentarse por escrito y ser dirigidas al Director de Servicio de Salud, no pudiendo acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante en el Concurso.

El Director del Servicio resolverá dichas apelaciones dentro de los 3 días hábiles contados desde la fecha de su presentación.

9. Notificación de Resultados Finales y Cierre del Proceso.

Los resultados de este proceso serán publicados en lugares visibles de los Establecimientos y a través de la página web del Servicio, y notificados en las mismas condiciones que el puntaje provisorio.

Una vez concluido el proceso, se les ofrecerá el cargo en el grado que corresponda, a los funcionarios que hayan obtenido el mayor puntaje, quienes deberán entregar formalmente su aceptación en las respectivas Unidades de Personal, en los plazos establecidos en las presentes Bases, de lo contrario se entenderá que rechaza el cargo.

En caso de producirse vacantes por no aceptación de cargo, se notificará al Funcionario que hubiese obtenido el puntaje inmediatamente inferior, aplicándose el mismo procedimiento señalado en los párrafos anteriores, hasta proveer todas las vacantes que por esta causa se produzcan o hasta terminar con los postulantes.

AVISESE Y COMUNIQUESE



NELSON GAETE QUIJON
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE



Ministro de Fe
TRANSCRITO FIELMENTE

Distribución/

DIGEDEP, Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL
Subdirección de Recursos Humanos, D.S.S.A.N.
Depto. de Gestión de Recursos Humanos, D.S.S.A.N.
Depto. de Desarrollo de las Personas, D.S.S.A.N.
Hospitales (7)
FENATS IX REGION
FENATS Unitaria IX REGION
Oficina de Partes



FORMULARIO UNICO DE POSTULACION CONCURSO INTERNO PROVISION CARGOS PLANTA ADMINISTRATIVOS (ART. 4º TRANSITORIO LEY 20.209)

FOLIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
RUT:
PLANTA:
GRADO:
CALIDAD JURIDICA:
ESTABLECIMIENTO:

1.- FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA (al 31/12/2008)

a.- Antigüedad en la Planta de Administrativos del Servicio de Salud Araucanía Norte y/o sus antecesores legales

AÑOS	MESES	DIAS

b.- Antigüedad en el Servicio de Salud Araucanía Norte y/o sus antecesores legales

AÑOS	MESES	DIAS

c.- Antigüedad en los demás organismos públicos

AÑOS	MESES	DIAS

2.- FACTOR CAPACITACION PERTINENTE (entre el 01/01/2006 y el 31/12/2008)

Horas Pedagógicas de Capacitación

3.- FACTOR EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Promedio últimas 2 calificaciones

AÑO

FIRMA FUNCIONARIO

FIRMA Y TIMBRE JEFE DE PERSONAL

FECHA